

Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que en correo electrónico del 18 de febrero pasado, la Registraduría Nacional del Estado Civil da respuesta al oficio número 296 del 16 de febrero pasado. A Despacho para proveer



Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-425

Asunto: Pone en conocimiento oficio, requiere parte demandante

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora, el archivo número 08, en virtud del cual la Registraduría Nacional del Estado Civil da respuesta al oficio remitido por este despacho.

Se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que gestione lo pertinente y allegue al Despacho los certificados de registro civil de nacimiento de los demandados **JOSE IVÁN CEBALLOS MARÍN, ELKIN AUGUSTO CEBALLOS MARIN Y MÓNICA MARIA CEBALLOS MARÍN**, conforme lo dispuesto por el ente competente. (ver archivo 9)

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25 de FEBRERO de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 026,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria